

Proceso No. 2016-543

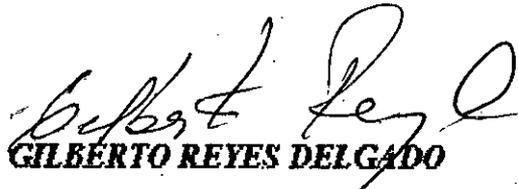
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., **2 DIC. 2020** de dos mil veinte.

Previamente a resolver el anterior escrito, alléguese nuevo poder otorgado al profesional, para que represente a las demandadas, en razón a la declaratoria de la nulidad procesal decretada en autos.

NOTIFIQUESE

El Juez,


GILBERTO REYES DELGADO

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>38</u> hoy 3 DIC 2020 El Secretario, NANCY LUCIA MORENO
--